

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 de Diciembre de 1995.

Núm. 54

Director: **LIC. JORGE ROMERO ROMERO**
Director General de Gobernación

Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno.

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 354/94-14, 355/94-14, 370/94-14, 378/94-14 y 382/94-14.

Págs. 1 - 4

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 5 - 14

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 354/94-14, correspondiente al Poblado "El Saucillo", Municipio, "Mineral de la Reforma", en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

RESUELVE

" PRIMERO.- Se declara improcedente la aprobación del convenio de "nunciado por una parte ISIDRO CARREON ISLAS y por la otra parte PEDRO "ESPINOZA MONTER, del poblado "El Saucillo", Municipio, "Mineral de la Reforma", en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- No es de decretarse la elevación a la categoría de Cosa "Juzgada, el convenio denunciado el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Procuraduría Agraria, Delegación Hidalgo.

" TERCERO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, "a las partes personalmente la presente Resolución; publíquense los Puntos "Resolutivos en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense los mismos en los estrados de este Tribunal.

" CUARTO.- En su oportunidad, remítase el expediente al archivo, co
mo asunto totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma la Magistrado JOSEFINA LASTIRI - - - - -
VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, ante su Secretario de -
Acuerdos, que da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", de fe--
cha trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, relativa al --
expediente número 355/94-14, correspondiente al Poblado "JAGUEY DE TELLEZ",
Municipio, "ZEMPOALA", en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal -
Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara improcedente la aprobación del convenio de--
nunciado el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, --
por una parte los C.C. FRANCISCO MENESES ROSALES, RODOLFO MENESES - - - -
VAZQUEZ, FRANCISCO MENESES VAZQUEZ y por la otra parte la Licenciada - -
MARIA CRISTINA ROJAS SANCHEZ, el Profesor MOISES ARMENTA VEGA, ----del po
blado "Jaguey de Tellez", Municipio, "Zempoala", en el Estado de Hidal -
go.

" SEGUNDO.- No es de decretarse la elevación a la categoría de Co--
sa Juzgada, por las razones asentadas en el Considerando Segundo de este
fallo.

" TERCERO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agra --
ria, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo; así como a las partes, -
personalmente, la presente Resolución; publíquense los Puntos Resoluti -
vos en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estra -
dos de este Tribunal.

A S I lo resolvió la Ciudadana Magistrada JOSEFINA LASTIRI - - - - -
VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, ante Secretario de - -
Acuerdos, que da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", de fecha
diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, relativa al --
expediente número 370/94-14, correspondiente al Poblado "ESCOBILLAS", Muni
cipio, "ÉPAZOYUCAN", en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Uni-
tario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara improcedente la aprobación del convenio de -

"nunciado el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, --
 "por una parte FERNANDO TELLEZ ISLAS y por la otra parte MARCELINO TELLEZ
 "ALARCON, OSCAR JULIAN TELLEZ SANTILLAN, del poblado denominado "Escobi --
 "llas", Municipio, "Epazoyucan", Hidalgo.

" SEGUNDO.- No es de decretarse la elevación a la categoría de Cosa
 "Juzgada, el convenio denunciado ante la Procuraduría Agraria, Delegación-
 "Hidalgo.

" TERCERO.- Notifíquese personalmente a las partes, a la Delegación
 "de la Procuraduría Agraria la presente Resolución, publíquense Puntos Re-
 "solutivos en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense los mis-
 "mos en los estrados de este Tribunal..

A S I lo resolvió y firma la Magistrado JOSEFINA LASTIRI - - - - --
 VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, ante Secretario de - --
 Acuerdos, que da fe.



TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Juicio Sucesorio Agrario", de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 378/94-14, correspondiente al Poblado "ACAYUCA", Municipio de "ZAPOTLAN DE JUAREZ", en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- La parte actora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LEON, probó su acción, en consecuencia, se le reconocen derechos en calidad de titular de la parcela que perteneció al ejidatario JOAQUIN RAMIREZ, del poblado "Acayuca", Municipio, "Zapotlán de Juárez", Estado de Hidalgo, en términos del Considerando Tercero del presente fallo.

" SEGUNDO.- Se condena a RAYMUNDO RAMIREZ GOMEZ, a respetar los derechos agrarios que adquiere, mediante esta sentencia, la señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LEON.

" TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para que proceda a la cancelación del certificado agrario número 2091301, del titular JOAQUIN RAMIREZ, debido a su fallecimiento y a su vez, se expida el certificado agrario a nombre de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LEON, que la acredite como ejidataria del poblado "Acayuca", Municipio de "Zapotlán de Juárez", Hidalgo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

" CUARTO.- Sirve la presente como documento y hace prueba plena para acreditarla como ejidataria beneficiada en el presente fallo.

" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en Pachuca, Hidalgo; a las partes personalmente la presente Resolución; publíquense los Puntos Resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y fíjense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firmó la Magistrado JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Catorce, ante Secretario de Acuerdos, que da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 382/94-14, correspondiente al Poblado SAN MARTIN, Municipio, ATOTONILCO EL GRANDE, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara improcedente la aprobación del convenio de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por una parte los C.C. FRANCISCO MARIN ARENAS, SIMON RAMIREZ FLORES, ELADIO HERNANDEZ BADILLO, RAFAEL BADILLO MEZA, ANGEL ISLAS BERNABE, del poblado denominado "San Martín", y por la otra parte los C.C. RICARDO RAMIREZ JIMENEZ, GLORIA BADILLO ISLAS, PASCUAL HERNANDEZ GONZALEZ, JUAN MALDONADO PEÑAFIEL, ELIGIO TELLEZ RAMIREZ, SABINO SILVA HIDALGO, del poblado "Santa Catarina", ambos ejidos pertenecientes al Municipio, "Atotonilco El Grande", en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- No es de decretarse la elevación a la categoría de "Cosa Juzgada, el convenio denunciado ante la Procuraduría Agraria, Delegación Hidalgo, de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

" TERCERO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" CUARTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió la Magistrado JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, ante Secretario de Acuerdos, que da fe.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N° OM04/95
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN SUS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 32 Y DEMAS CORRELATIVOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD, VEHICULOS, EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, DE RADIOCOMUNICACION Y DE COMPUTO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

MATERIAL SUJETO A ESTE CONCURSO:

No. CONCURSO	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS
PNS-DGSPYI01/OM09/95	01	100	PZA	TOLETE DE CELULOSA	05 AL 12 DE DICIEMBRE 95	12-DIC-95 18:30 HRS.	19-DIC-95 11:00 HRS.
	02	100	PZA	ESCUDO ANTIMOTIN			
	03	100	PZA	CASCO ANTIMOTIN			
PNS-DGSPYI02/OM10/95	01	05	UNIDAD	CAMIONETA PICK-UP 4x2	05 AL 12 DE DICIEMBRE 95	12-DIC-95 20:00 HRS.	19-DIC-95 13:00 HRS.
PNS-DGCCER06/OM11/95	01	04	PZA	PLACA VIBRATORIA MOTOR DE 8 HP, PLACA DE 52x34cm DE TAMAÑO Y 110 Kg DE PESO.	05 AL 12 DE DICIEMBRE 95	13-DIC-95 11:00 HRS.	20-DIC-95 11:00 HRS.
	02	02	PZA	VIBRADOR PARA INMERSION EN CONCRETO CON MANGUERA Y EJE FLEXIBLE DE 4mts.			
	03	02	PZA	MOTOSIERRA MANUAL CON BARRA DE CORTE DE 25"			
	04	04	PZA	TEODOLITO DE 10 SEG. Y APROX. A 5 SEG. DE PLOMADA OPTICA			
	05	04	PZA	TRIPIE DE ALUMINIO CON TORNILLO DE 5/8"			
	06	08	PZA	ESTADAL TELESCOPICO DE ALUMINIO DE 5m.			
	07	04	PZA	NIVEL AUTOMATICO PRECISION DE 3mm EN DOBLE NIVELACION POR Km.			
PNS-DGCCER07/OM12/95	01	01	EQUIPO	ESTACION BASE QUE CONSTA DE RADIO DE 2 CANALES, ANTENA P/BASE, MASTIL TUBULAR DE 12mts., 25mts. CABLE COAXIAL, FUENTE DE PODER.	05 AL 12 DE DICIEMBRE 95	13-DIC-95 13:00 HRS.	20-DIC-95 13:00 HRS.
	02	01	EQUIPO	ESTACION MOVIL QUE CONSTA DE RADIO DE 2 CANALES, ANTENA PARA MOVIL 1/4 DE ONDA.			
	03	05	EQUIPO	EQUIPO PORTATIL DE 2 CANALES PROGRAMABLES VHF CON CARGADOR NORMAL.			

PNS-DGCCCE08/OM13/95	01	01	UNIDAD	COMPUTADORA PROCESADOR 486.SX A 25 MHZ	05 AL 12 DE DICIEMBRE 95	13-DIC-95 18:30 HRS.	20-DIC-95 18:30 HRS.
	02	01	UNIDAD	IMPRESORA LASERJET 4V, PUERTO PARALELO.			

LAS CARACTERISTICAS DETALLADAS DE LOS MATERIALES SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO N° 1 DE LAS BASES DE CADA CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE CADA CONCURSO SE PODRÁN CONSULTAR Y OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADAS EN PRIMER PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 3/35/66 Y FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL INDIQUE QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE N\$500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). (ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE).

A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II. CONDICIONES DE PAGO: 50% DE ANTICIPO Y 50% A LA ENTREGA TOTAL SATISFACTORIA DE LOS BIENES.

III. PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 10 DIAS NATURALES.

IV. EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO ES DE N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

V. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLAZA JUAREZ S/N, PRIMER PISO, PALACIO DE GOBIERNO, PACHUCA, HIDALGO.

VI. ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS SE DARA A CONOCER AL TERMINO DEL ACTO DE APERTURA DE LA OFERTA TECNICA.

VII. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE LA APERTURA ECONOMICA.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. GUALBERTO REYES GARCÍA.

PACHUCA DE SOTO, HGO., DICIEMBRE 05 DE 1995.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

E D I C T O

El Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Afiliación-Cobranza, a través de la Oficina Para Cobros 13-01, dá a conocer al patrón JORGE TREJO OROPEZA Y/O CONSTRUCTORA ESCALONA RANGEL, registro patronal S12 10089 19 por Cuotas Obrero Patronales no pagadas oportunamente; LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS, de un bien inmueble de su propiedad consistente en: un predio con casa habitación, marcado con el No. 907 de la manzana 9 de la sección tercera, ubicado en el Fraccionamiento Lomas Residencial Pachuca de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: norte 8.00 mts. y linda con lote No. 940, Sur: 8.00 mts. linda con calle Lomas Residenciales Pachuca, al Oriente 20.00 mts. y linda con lote No. 908, al Poniente mide 20.00 mts. y linda con lote No. 906.

Dicho bien fue valuado en la cantidad de \$519,200.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), no obstante la mora dada al adeudo fiscal, esta Autoridad le exhorta para que en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a la Oficina Para Cobros, sita en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., a regularizar su adeudo, caso contrario se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución hasta sus últimas consecuencias.

Sirven de fundamento legal los Artículos 134 fracción IV, 140 y 175 del Código Fiscal de la Federación.

Publiquese este edicto los días 27 de Noviembre, 4 y 11 de Diciembre del presente año, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3-3


SRA. SYLVIA I. ESTRADA CAMARGO
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Rafael Vázquez Cervantes, Endosatario en Procuración del C. Héctor Antonio Partida Dragustinovis en su calidad de Representante Legal de "ALMACENES IBARRA", S.A. de C.V. en contra del C. Sergio Calderón Hernández, expediente No. 51/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 31 treinta y uno de enero de 1995.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día cinco de enero de 1996.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$113,924.00 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre. 3 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-24.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Declaración de Ausencia de Marcos Cruz Gayosso promovido por Yolanda Castillo Robles, expediente número 623/95.

I.- En consecuencia se nombra como depositario del bien ubicado en Retorno B, No. 2, Manzana C, Unidad Habitacional, Venta Prieta C.T.M. a la cónyuge del ausente C. Yolanda Castillo Robles.

II.- Cítese al C. Marcos Cruz Gayosso por medio de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en El Sol de Hidalgo para que se presente a hacer valer sus derechos en un término de seis meses, conforme a lo previsto por el artículo 338 del orden legal invocado.

III.- Una vez que haya transcurrido el término otorgado en el punto anterior, se acordará lo conducente respecto a las providencias solicitadas. 3 - 2

Pachuca, Hgo., 13 de octubre de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-29.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 12:00 doce horas del día 8 ocho de enero de 1996, mil novecientos noventa y seis, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ma. de Lourdes Rodríguez Trejo y/o Juan Manuel Polo Jiménez, en contra de Gustavo Gálvez Cortés y/o Anastasio Cortés Fernández, expediente número 724/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 2 dos de junio de 1994, mil novecientos noventa y cuatro, consistente en un predio rústico que se encuentra ubicado en domicilio conocido en Tepatatepec, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del inmueble. 3 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre 21 de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-27.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Sumario Hipotecario promovido por Clemente Labra Sánchez en contra de Herminio Campos Valdéz, expediente número 186/92.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate sobre Fracción No. IV, del Rancho San Pedro, ubicado en Poblado San Pedro, Municipio Zimapán, Hgo. con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En seis líneas 107.00 mts. 390.00 mts. 107.00 mts. 254.00 mts. 53.00 mts. y 412.00 mts. linda Terrenos del Pueblo San Pedro; Al Sur: 1,225.00 mts. linda con la Fracción I; Al Oriente: 221.80 mts. linda con Fracción II, con un viraje al lado Poniente en siete líneas de 80.94 mts. 33.25 mts. 46.90 mts. 70.20 mts. 61.15 mts. 100.70 mts. y 175.00 mts. luego un viraje al lado Sur con distancia de 150.25 mts. y por último un viraje al lado Oriente con distancia de 470.23 mts. linda con Industrias Químicas de México, S.A. continuando con otra línea de dirección al Sur con distancia de 221.80 mts. linda con Fracción II; Al Poniente: En dos líneas 404.00 mts. y 290.00 mts. linda con Terrenos de San Pedro, teniendo una superficie total la Fracción de 74-26-00 hectáreas, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo estimado de la Finca Hipotecada de \$297,040.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a la rebaja del veinte por ciento de la tasación, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito que ha sido objeto del Juicio y las costas, señalándose para tal efecto las 11:00 horas del día 8 ocho de enero de 1996.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador y lugares públicos de costumbre. 3 - 3

Zimapán, Hgo., noviembre 10 de 1995.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-17.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por María del Socorro Sara Arriaga Ordóñez en contra de Salvador Torres Gracian expediente número 829/94.

Atento el estado procesal que guardan los presentes autos se autoriza el emplazamiento del C. Salvador Torres Gracian por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas. 3 - 3

Pachuca, Hgo., 2 de agosto de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. MARIA OGIELA CRUZ GONZALEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-22.

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar, se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Graciela del Carmen Hernández Trejo en contra de Enrique Ruíz Buzo, expediente número 501/92. Pachuca, Hidalgo, abril 20 veinte de 1995 mil novecientos noventa y cinco.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Graciela del Carmen Hernández Trejo, en contra de Enrique Ruíz Buzo, expediente número 501/92, y:

RESULTANDOS

1º... 2º...

CONSIDERANDOS

I... II... III... IV... V...

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la acción de Divorcio Necesario intentada.

SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constituidos de su acción y el demandado se fué en rebeldía en el presente Juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que existe entre los señores Graciela del Carmen Hernández Trejo y Enrique Ruíz Buzo, mismo que consta el acta de matrimonios N° 01577 del año de 1988, de fecha 15 de diciembre de 1988 ante el C. Oficial del Registro Civil del Distrito Federal.

CUARTO.- Se condena al demandado Enrique Ruíz Buzo a no contraer matrimonio nuevamente hasta pasados dos años de que cause ejecutoria la presente resolución y la actora podrá hacerlo una vez trascumido un año de que cause ejecutoria la presente resolución.

QUINTO.- Se condena al demandado Enrique Ruíz Buzo a pasar como pensión alimenticia definitiva en favor del menor Enrique Iraín Ruíz Hernández, y de la actora Graciela del Carmen Hernández Trejo, el 40% (cuarenta por ciento) del Salario mínimo vigente en la región, la cantidad que deberá depositar en este H. Juzgado mediante billete de depósito los primeros cinco días de cada mes en favor de la Sra. Graciela del Carmen Hernández Trejo.

SEXTO.- La actora Graciela del Carmen Hernández Trejo deberá en lo sucesivo, usar su nombre de soltera, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 159 del Código Familiar.

SEPTIMO.- Se concede la custodia definitiva del menor Enrique Iraín Ruíz Hernández, en favor de la Sra. Graciela del Carmen Hernández Trejo.

OCTAVO.- Se condena a Enrique Ruíz Buzo a la suspensión de la patria potestad que ejerce sobre el menor Enrique Iraín Ruíz Hernández, por tiempo indefinido, hasta tanto el demandado acredite que han cambiado las circunstancias que motivan la suspensión.

NOVENO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre las partes, condenado a las mismas a su liquidación en ejecución de sentencia.

DECIMO.- Una vez que cause ejecución la presente resolución, dese cumplimiento a lo establecido por el artículo 126 del Código Familiar Vigente en el Estado.

DECIMO PRIMERO.- No se hace especial condenación al pago de gastos y costas en esta instancia.

DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó, la C. Juez de lo Familiar de este Distrito Judicial Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario que dá fé.

Dos firmas rúbricas ilegibles. Se ordena publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 4 de agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-12.

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Pensión Alimenticia, promovido por Verónica Peñañal Téllez en contra de José Antonio Castillo Miranda, expediente número 557/94.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos dictase auto admisorio de pruebas: A).- Se admite como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de cuenta. B).- Por cuanto hace a la parte demandada no se hace especial pronunciamiento alguno.

Para el desahogo de pruebas se elige la forma oral.

Se señalan las 11:00 horas del día 12 de febrero de 1996.

En preparación a la prueba confesional citase al C. José Antonio Castillo Miranda, para que comparezca en el local que ocupa este Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, el día y hora antes señalado, apercibido que de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales y que deje de contestar.

En preparación a la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora, se le requiere para que presente a sus testigos el día y hora antes señalado, apercibida que de no ser así será declarada desierta dicha prebanza.

Por cuanto hace a las demás pruebas estas quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza.

Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y en El Sol de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 24 de noviembre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-30.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Soledad Vázquez Cuevas, que promueve Valeria Vázquez Cuevas, en su calidad de hermana de la de cujus, se convoca a las personas que se creen con iguales o mejores derechos que la promovente en la presente sucesión, comparezcan a deducirlos dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, expediente número 920/95.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., 23 de noviembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-30.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 15 quince de diciembre del año en curso, a las 10:00 diez horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Luis Pérez Martínez en contra de los CC. Marco A. Herver Aguilar y/o Beatriz Guzmán Maldonado, número de expediente 417/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 22 veintidós de mayo del año en curso y el cual consiste en: bien inmueble ubicado en el Lote Número 199 de la Manzana 1 ubicado en el Fraccionamiento Lomas Residencial Pachuca, cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente arriba descrito.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 21 de noviembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-23.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 13:00 trece horas del día 15 quince de diciembre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Flavio Escudero Melo y/o Gilberto Cuauhtémoc Cadena Cadena en contra de Macario Hernández Gutiérrez y/o Beatriz López Ramírez, expediente número 79/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 11 once de mayo del año en curso, el cual se encuentra ubicado en el Pueblo de Demacú, Municipio de San Salvador, Hidalgo, denominado "LA CASAVIEJA" cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$115,545.00 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario El Sol de Hidalgo.

Para dar cumplimiento al punto que antecede, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, publique los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-17.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARTIN GARCIA FLORES, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Ana Hortencia Anaya Chávez, expediente número 564/95.

I.- Se tiene al ocurso acusando la rebeldía en que incurrió la demandada al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra.

II.- Se declara cerrada la litis en el presente Juicio.

III.- Se abre el pleito a prueba por un término de diez días fatales para que las partes ofrezcan las que a su derecho convengan.

IV.- En lo sucesivo, notifíquese a la C. Ana Hortencia Anaya Chávez por medio de cédula salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

V.- Además de la manera prevista en el punto que le antecede notifíquese a la demandada el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-23.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

LIC. FELIPE RODRIGUEZ VILLEDA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil contra Jesús Yopez López y Otros, expediente 709/93.

Decrétese pública subasta bien embargado diligencia fecha 8 de octubre de 1993, ubicado en Calle Privada Rayón S/N, Huichapan, Hidalgo; medidas y colindancias obran autos.

Convócanse postores Primera Almoneda Remate, verificativo local este Juzgado 10:00 diez horas 13 diciembre 1995.

Será postura legal cubra contado dos terceras partes de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATROMIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense edictos por tres veces dentro de 9 nueve días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Edición Regional, lugares públicos costumbre, tablero notificador Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 3

Huichapan, Hgo., noviembre de 1995.- C. ACTUARIO.- P.D.D. MANUEL GARCIA EZQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-23.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 14 de diciembre de 1995, mil novecientos noventa y cinco tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo a las 10:00 diez horas para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mauro Gelacio Castillo Melo en contra de Felipe de Jesús y Armando Pérez dentro del expediente número 64/95 respecto del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 14 de febrero del año en curso cuyas características son las siguientes: Lote ubicado en el Lote 10 de la Manzana 10 del Parque de Poblamiento PFI, Plutarco Elías Calles el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 15.00 mts. colinda con Lote 11 de la misma Manzana; Al Sur: 15.00 mts. linda con Lote 9 de la misma Manzana; Al Oriente: 7.25 mts. con Lote 13 de la misma Manzana 10; Al Poniente: 7.25 mts. con calle peatonal Juan Hernández García, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$82,600.00 (OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 días en los Periódicos el Sol de Tulancingo y Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre.

Convóquese postor.- Doy fé.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., 21 de noviembre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-22.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 26 de octubre de 1995, mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente número 249/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Elvia Montaña Sandoval en su carácter de Endosatario en Procuración de Agustín Aragón Rosales, en contra de Martha Mendoza Tellez y Eilfrido Luna Arauz, se señalan las 10:30 horas del día 13 trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 22 de febrero del año próximo pasado, en la que obran características del mismo, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial menos el 20% de la tasación que resulta ser la cantidad de N\$36,400.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente la cantidad del 10% en efectivo del valor a rematar.

Se convocan postores, presente edicto publicarse por tres veces en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Apan, Hgo., 30 de octubre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-23.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

LIC. LINO EDILBERTO LEON VARGAS, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Refugio Rodríguez Sánchez, expediente número 156/93, decreta venta pública subasta, bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y tres, con las medidas y colindancias que se precisan en los avalúos emitidos por ambos peritos, convocando a postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco a las once horas, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, valor pericial estimado en autos, publíquense edictos, por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre lugar de su ubicación del inmueble en el Periódico El Sol de Hidalgo así como en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., 17 de noviembre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-21

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ESPERANZA GARCIA MARQUEZ, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Rafael Rodríguez Hernández, expediente número 800/95.

Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento al C. Rafael Rodríguez Hernández por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para

hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

Pachuca, Hgo; noviembre de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-21.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 31 de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Carlos Tapia Barrera en contra de Filiberto Villeda Bárcenas, expediente número 109/94, se convocan a postores para que tenga verificativo la Primera Almoneda al Remate del bien embargado en autos, consistente en: Un bien inmueble propiedad del demandado, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte.- En 11.95 metros con Hipólito Yáñez; Al Sur.- En 14.80 metros con Carretera vieja; Al Oriente.- En 15.65 con Federico Anaya; Al Poniente.- En 25.20 metros con Hipólito Yáñez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 227, a fojas 213, del Tomo Primero, del Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 17 de mayo 1983, que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 12 doce de diciembre del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad que resulte de las dos terceras partes de la cantidad de N\$41,938.50 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado por el perito Tercero en Discordia.

Publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo Regional, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., 23 de noviembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-27.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Hipotecario, promovido por Lic. Carlos Raúl Guadarrama Márquez, en su Carácter de Mandatario de BANCOMER, S.A., en contra de José Soto Peregrina, expediente No. 236/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué hipotecado a la parte demandada dentro del presente Juicio y cuya descripción, medidas y colindancias son: Casa habitación ubicada en Sendero de Bauxita No. 20, Col. Infonavit Venta Prieta en esta Ciudad: Al Norte. 13.00 mts., y linda con Lote Núm. 2; Al Sur.- 13.00 mts., y linda con Andador; Al Oriente.- 7.50 mts. y linda con Sendero de la Bauxita; Al Poniente.- 7.50 mts. y linda con área verde. Tiene una superficie total de 97.50 metros cuadrados.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 12 doce de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado, las dos terceras partes de la cantidad de N\$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo.; noviembre 24 de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCILLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-95

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, se dictó Sentencia dentro del Juicio de Solicitud de Suspensión de Pagos, promovido por Talleres Industriales Hidalgo, S.A. de C.V., expediente número 1005/95 que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 veintiocho de noviembre de 1995, mil novecientos noventa y cinco.

VISTOS para dictar resolver los autos correspondientes de Suspensión de Pagos de Talleres Industriales Hidalgo, S.A. de C.V., formulada por el Ing. Miguel Estrada Méndez, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la misma Empresa, expediente número 1005/95 y:

RESULTANDOS... UNICO... CONSIDERANDOS... PRIMERO... SEGUNDO... TERCERO... RESUELVE:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y decidir del presente asunto, atento a lo expresado en el primer considerando de la presente.

SEGUNDO.- Se declara el estado de Suspensión de Pagos a la Empresa denominada Talleres Industriales Hidalgo, S.A. de C.V., para todos los efectos legales conducentes, de conformidad a lo asentado en el segundo considerando de la presente resolución.

TERCERO.- Gírese oficio a la Cámara Nacional de Industria de Transformación, Delegación Hidalgo, en el que se le haga saber que se le ha designado en este procedimiento Síndico y que deberá comparecer dentro del término de 3 tres días después de notificada la presente, ante la presencia Judicial para los efectos mencionados en el tercer considerando de la presente.

CUARTO.- La suspensa, durante el procedimiento de la Suspensión de Pagos, conservará la Administración de sus bienes continuando con las operaciones ordinarias, bajo la vigilancia de la Sindicatura, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 410 de la Ley de la Materia, debiendo permitir a la sindicatura designada o al Delegado que la misma nombre la práctica de las operaciones propias a su cargo en el ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 416 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos en vigor.

QUINTO.- Se previene a la suspensa se abstenga de hacer pago o entrega de efectos o bienes de cualquier clase.

SEXTO.- Dése la intervención legal que le corresponda al C. Agente del Ministerio Público para los efectos legales conducentes.

SEPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 417 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, hágase saber a los acreedores la facultad que tienen de designar interventor.

OCTAVO.- Inscríbase la presente resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, por medio de atento oficio que se gire al Director del mismo, anexando copias certificadas de la presente Resolución, para el cumplimiento de lo antes ordenado, así como en los demás lugares en donde existan bienes o establecimientos de la suspensa en su caso.

NOVENO.- Cítese a los acreedores de la Empresa suspensa a fin de que presenten sus créditos dentro del término de 45 cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de esta Sentencia, convocándoseles a la Junta de Reconocimiento, Rectificación y Graduación de Créditos misma que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 6 seis de marzo de 1996, mil novecientos noventa y seis.

DECIMO.- Publíquese un extracto de la presente resolución por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, para los efectos legales conducentes.

DECIMO PRIMERO.- Notifíquese a los acreedores con domicilio conocido mediante correo ordinario, por telegrama o por escrito, personalmente a la Suspensa, al Síndico de la presente para los efectos legales conducentes.

DECIMO SEGUNDO.- Expídase a la Suspensa, Síndico y a cualquier acreedor que lo solicite copias certificadas de esta

Sentencia para los efectos que a sus intereses convergan.

DECIMO TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firmó la C. Lic. Flor de María López González, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mora Acosta, que autoriza y dá fé.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, para los efectos legales conducentes".

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1995.- C. ACTUARIO.- P.D.D. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-01

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación por Resolución Judicial mediante Información de Dominio, promovido por Lic. Carlos Cravioto Muñoz, expediente número 1010/95.

Promoviendo Inmatriculación por Resolución Judicial mediante Información de Dominio, en Vía de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que la Unión de Tablajeros de Pachuca A.C., ha adquirido por prescripción positiva el inmueble en cuestión.

Inmueble en cuestión, ubicado en Ciprés No. 405, Colonia Nueva Francisco I. Madero de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 26.50 mts. linda con Predio Baldío; Al Sur: Mide una línea 21.00 mts. linda con Propiedad de la Secretaría de Educación Pública y en una línea de 13.00 mts. linda con Calle de Ciprés; Al Oriente: 20.00 mts. linda con propiedad de la Secretaría de Educación Pública; Al Poniente: 24.00 mts. linda con Propiedad de Alfredo Rodríguez Mendoza.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-04.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Lic. Carlos Raúl Guadarrama Márquez Vs. María Cecilia Ledezma Requena y Jaime Pérez Chávez, Juicio Especial Hipotecario, expediente número 863/94.

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de agosto de 1995, por presentado Carlos R. Guadarrama Márquez, con su escrito de cuenta, del cual visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 111, 112, 131, 258, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda. I.- Por acusada la rebeldía en que incurrieron los demandados al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra. II.- En lo subsecuente, notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadoros de este Juzgado. III.- Se abre un término probatorio de diez días para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas. IV.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil Lic. José Antonio Ruiz Lucio, que actúa con Secretario Lic. Leopoldo Santos Díaz, que dá fé.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. P.A. LUIS FERNANDO ORTIZ RÍOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-04.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Rafael Vázquez Cervantes, Endosatario en Procuración del C. Héctor Antonio Partida Dragustinovis en su calidad de Gerente General de "ALMACENES IBARRA", S.A. DE C.V., en contra del C. Sergio Calderón Hernández y Martha Yolanda Flores González, expediente No. 50/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 31 treinta y uno de enero del año en curso.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 5 cinco de enero de 1996.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$113,924.00 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-05.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Factoraje Bancomer, S.A., de C.V., en contra de Jaime Daniel Monzalvo Jiménez, expediente número 502/93. La C. Juez Vigésimo de lo Civil señaló las trece horas del día dos de enero de mil novecientos noventa y seis para que tenga verificativo del Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en la Calle Reforma Agraria Número 304, Colonia Rojo Gómez, C.P. 42030, en Pachuca, Estado de Hidalgo. Háganse las publicaciones de los edictos correspondientes, convocando postores, sirviendo como base para el Remate la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEPTECIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio total del avalúo. Convoquense postores.

Para su publicación de edictos en los lugares de costumbre y en el Periódico El Sol de México por tres veces dentro de nueve días, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

México, D.F., al 10 de diciembre de 1995.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS B.- LIC. GUADALUPE PEREZ PALMA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-05.

JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****REMATE**

Exp. Núm. 785/94, en los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A., en contra de Desarrollo Nueva Casa S.A. de C.V., el C. Juez por auto de fecha veintiuno de

noviembre de mil novecientos noventa y cinco señaló las once horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y seis para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda del Inmueble ubicado en el predio denominado Ex-Hacienda de San Juan Puebla, ubicado en el tramo de la Carretera Vecinal comprendido entre el Pueblo de Zempoala y el Pueblo de Santa María Tecajete, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, Distrito Pachuca con una superficie aproximada de 302.33 hectáreas, colindancias y linderos obran en autos sirviendo como base para el Remate la cantidad de N\$ 3'143,125.00 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

México, D.F., diciembre de 1995.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA M. BUENDIA VALVERDE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-05.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 5 cinco de enero de 1996 mil novecientos noventa y seis, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por D. Abelardo González Jimate en contra de Mima Atala Salgado de Aguilar y Salvador Aguilar Rivera, expediente número 631/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en el Lote 35, Tercera Sección, Fraccionamiento Valle de San Javier, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente amba descrito.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$596,880.68 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 68/100 M.N.), con rebaja del 20% de la tasación.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario El Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-06.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MEZITILAN, HGO.****EDICTO**

MANUEL MORENO PEREZ, promueve ante este H. Juzgado, Juicio Ordinario Civil en contra de Antonia Pérez y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, por lo que se autoriza el emplazamiento a la C. Antonia Pérez por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los Periódicos el Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., para que dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en los periódicos citados contesten la demanda en su contra, dentro del expediente número 36/95.

3 - 1

Meztitlán, Hgo., noviembre 27 de 1995.- LA C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ESPERANZA HERNANDEZ MERCADO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-01.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

PEDRO RICARDO CRUZ AMBROCIO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Positiva a efecto de acreditar que es propietario de una camioneta Marca Ford Motor Company, Modelo 79, Tipo 17, clave de Vehículo H80, Capacidad 9, Tipo de Combustible (gasolina), Folio de Calcomanía 121604, con número de Serie E14HBEG2585, con número de Placas HGR-9585, expediente número 751/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Regional.

Publíquese tres veces de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional, en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como su fijación en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 1º de diciembre de 1995.-EL C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-06.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

El Señor Guillermo García Castro, denunció la muerte sin testar de su hermano el Sr. Emilio García Castro, expediente No. 878/995.

Fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre y en los lugares del fallecimiento y origen del autor de la sucesión y asimismo publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo que se edita en esta Ciudad y en El Sol de Tulancingo, anunciándose en ellos la muerte sin testar del de cujus.

Se convoca a los que se crean con igual o mejor derecho que el señor Guillermo García Castro, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos a partir del día hábil siguiente al que aparezca publicado el segundo de los edictos ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., diciembre de 1995.-EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-06.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble que fue embargado en diligencia de fecha 15 quince de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el cual consiste en un inmueble identificado como Lote 16, Manzana 17, Calle Río Bravo, número 302, Colonia ISSSTE de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 16.00 mts. linda con lote 15; Al Sur: 16.00 mts. linda con lote 17; Al Oriente: 8.00 mts. linda con Calle Río Bravo; Al Poniente: 8.00 mts. linda con Lote 4, Manzana 17, Lote No. 16 de la Colonia ISSSTE y cuya superficie total del terreno es de 128.00 metros cuadrados. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rafael Vázquez Cervantes en contra de José Armando López Lira, expediente número 131/94.

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:15 horas del día 5 cinco de enero de 1996.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$55,131.25 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN NUEVOS PESOS 25/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación de los inmuebles y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, diciembre de 1995.-EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-07

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

CLEMENTE PEREZ ALCANTARA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto de un Lote urbano ubicado en Av. Juárez número 01, Interior 03, de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente número 801/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 1o. de diciembre de 1995.-EL C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-07.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTO**

CESAR RIOS VELASCO, promueve Sucesorio Intestamentario a bienes de María Velasco Gayosso, expediente número 6/993 y en virtud de que el promovente manifiesta, no conocer los domicilios de sus hermanos René y Elizabeth de apellidos Ríos Velasco, publíquense edictos por dos veces consecutivas de nueve en nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un término de cuarenta días, contados a partir de la segunda publicación para que hagan valer sus derechos en el citado Juicio, si es que lo estiman conveniente.

2 - 1

Tenango de Doria, Hgo., 30 de noviembre de 1995.-EL C. SECRETARIO.- LIC. CIGIFREDO GARCIA GALINDO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-06.